

DECRETO N° AP – 546 / 2017 /

REF: Cometido funcionaria a Honorarios a la ciudad de Asunción, Paraguay.

COLINA, 01 de Junio de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El memorándum N° 1201 de fecha 01 de Junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la necesidad del servicio de enviar a la encargada del Programa del Adulto Mayor al la "Reunión regional de la sociedad civil de América Latina y el Caribe a 15 años del plan mundial de acción a favor del envejecimiento"; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

- 1.- **EL COMETIDO** Específico de la funcionaria a Honorarios, que indica:

Rut	Funcionario	
	Claudia Escobar Villanueva	Funcionaria a Honorarios

Los días 22 al 28 de Junio de 2017, quien asistirá a la ciudad de Asunción Paraguay, con el fin participar de las distintas instancias en donde se dará a conocer las acciones y los avances de la comuna de Colina aportando a la discusión regional sobre adultos mayores y la acciones que se realizan en este contexto local, en la "Reunión regional de la sociedad civil de América Latina y el Caribe a 15 años del plan mundial de acción a favor del envejecimiento".

- 2.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático la cantidad de \$ 1.062.175, (un millón sesenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos), por los días, 22, 23 y 28 de Junio, al 40% viático parcial y 24, 25, 26 y 27 de Junio al 100% viático total, de acuerdo a la invitación de esta actividad.
- 3.- **Otórguese** por concepto de fondos a rendir la cantidad de US\$ 30, equivalentes a \$ 20.162, para inscripción en la actividad antes mencionada.
- 4.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la contratación de pasajes aéreos y estadía para el cumplimiento del presente cometido.
- 5.- **Impútese** el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem **215-21-04-004-013-000**, "PROGRAMA DE TRABAJO Y PARTICIPACION COMUNITARIA", correspondiente al presupuesto municipal del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo